DECRETO ALCALDICIO
Autoriza pago que indica

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

V I S T O S :

Las facultades que me confiere la Ley Nº18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. Nº1 del Ministerio del Interior año 2006.

La Ley 21.634 Moderniza la Ley N°19.886 y otras leyes, para mejorar la calidad del gasto público, aumentar los estándares de probidad y transparencia e introducir principios de economía circular en las compras del estado y su reglamento vigente.

Decreto 661/2024 del Ministerio de Hacienda que aprueba el Reglamento de la Ley 19.886 especificando y detallando las normas legales para la gestión tanto de compradores como de proveedores que venden sus productos y servicios a los organismos públicos.

El Decreto Alcaldicio Nº2136 de fecha 13.08.2018 que aprueba Manual de Licitaciones, Contrataciones y Adquisiciones.

Lo dispuesto en la Ley N°19.880 sobre procedimientos administrativos.

CONSIDERANDO:

De acuerdo con Memo N° 299, de fecha 22.07.2026, solicita autorización para generar decreto de pago, para pagar la cuota 1 y 2 del rol 00005 -0001 correspondiente a contribuciones edificio plaza por el valor de $898.927.- a nombre de Tesorería general de la República Rut 60805000-0.

Decreto Alcaldicio N°3337 de fecha 15.12.2025, que aprueba Presupuesto Municipal año 2026.

D E C R E T O:

AUTORIZASE, pago cuota 1 y 2 de contribuciones año 2026 del edificio plaza.

GIRESE, a nombre de la Tesorería General de la República por el valor de 898.927.-

IMPUTESE a la cuenta 215.22.12.002.001 del presupuesto municipal vigente gestión interna.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Firmado electrónicamente
WALDO VALDIVIA MONTECINOS
Alcalde

Firmado electrónicamente
LEYLA GONZÁLEZ ESPINOZA
Secretaria Municipal

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Godl48X3aMFf8CU
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE
REQUÍNOA

Nº Memo :

Mat. : Remite solicitud pago que indica

DE : **SRA. FANY NUÑEZ MIRANDA**
DIRECTORA DE ADMINISTRACION Y FINANZAS

A : **SR. WALDO VALDIVIA MONTECINOS**
ALCALDE
I.MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

1. Mediante el presente y junto con saludarle, remito a usted la aprobación para pagar contribuciones del edificio plaza, Rol 00005-001 correspondiente a cuota 1 y 2 año 2026, por el valor de $898.927.-

2.- Impútese el gasto a la cuenta N°215.22.12.005.000, denominada “Derechos y Tasas”, gestión interna, Del presupuesto municipal vigente.

Sin más.,

Saluda atentamente a Ud.,

MUNICIPALIDAD DE REQUINOA

Firmado electrónicamente
FANY NUÑEZ MIRANDA
DIRECTORA ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/Lq0blYV7qPcbmFu
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA

N° : 612 / 2026
NOMBRE DE LA ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE REQUÍNOA
IDENTIFICADOR CODIFICADOR DEL ESTADO (ID): PE-MUN-00269
FECHA DE EMISIÓN: 21/07/2026

Quien suscribe certifica que se cuenta con recursos para financiar el (proyecto, iniciativa, programa, servicios o bienes) que indica, según el siguiente detalle:

Imputación presupuestaria	215-22-12-005-000-000 DERECHOS Y TASAS – GESTIÓN INTERNA / GESTIÓN INTERNA
Año ejercicio presupuestario	2026
Monto total contemplado en el presupuesto $	21.150.000.-
Monto comprometido a la fecha $	19.739.087.-
Monto comprometido por el acto administrativo $	898.927.-
Saldo final $	511.986.-

Información adicional (opcional):
Se extiende el presente certificado a solicitud de DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS, para generar pago de contribuciones de Edificio Plaza, correspondiente a la cuota 1 y 2 año 2026.

El presente certificado tiene una validez de 2 meses desde su fecha de emisión.

Este certificado no acredita flujo de caja.

DIEGO MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

Firmado electrónicamente
DIEGO JOAQUIN MORALES SOTO
DIRECTOR SECPLA

URL Verificación: https://intranet.requinoa.cl/verificarDocumento/FeOrZGToULVRYBR
Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la Ley Nº 19.799.

TESORERIA GENERAL
DE LA REPUBLICA

Aviso Recibo Portal

Nombre: BANCO DEL ESTADO DE CHILE			Folio	0007	1190005126
Direccion	0006	P RUBIO 199	Comuna	0008	REQUINOA
Rut/Rol	0000	11900005001126-5 Formulario: 30	Vencimiento	0015	30-04-2026

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
ROL-SUBROL	0010	00005-001	CUOTA-AÑO	0040	1-26
TIPO DE ROL	0100	0	NRO.RESOL.TGR.	0922	0
FEC. EMI. CARGO	9215	20260402			
CONTRIB.MUNICIPAL	0154	430.727	0.025%AVAL.AFECTO	0200	10.334
FECHA VIG. RESOL.	0915	20260731	%COND.INTERES FIJO	8813	75
MONT.COND.INT.FIJO	8912	2.338	MONT. INT.VARIABLE	9311	3.929
MONT. INTERÉS FIJO	9312	3.117			

Valido Hasta	20-07-2026
Fecha Emision	10-07-2026

TOTAL A PAGAR PLAZO	91	441.061
REAJUSTES	92	10.585
MONTO INTERES	931	7.046
COND.AUTOMAT.RT	95	2.338
TOTAL A PAGAR	94	456.354

CID

07100502953726072003016812

- Documento generado a las: 12:05
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- De conformidad al art. 192 inc. 2 Cod. Trib., la obligación señalada está acogida a condonación de intereses y sanciones.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.

TESORERIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Aviso Recibo Portal

Nombre: BANCO DEL ESTADO DE CHILE			Folio	0007	1190005226
Direccion	0006	P RUBIO 199	Comuna	0008	REQUINOA
Rut/Rol	0000	11900005001226-1	Vencimiento	0015	30-06-2026
Formulario: 30					

Descripción	Código	Valor	Descripción	Código	Valor
ROL-SUBROL	0010	00005-001	CUOTA-AÑO	0040	2-26
TIPO DE ROL	0100	0	NRO.RESOL.TGR.	0922	0
FEC. EMI. CARGO	9215	20260402			
CONTRIB.MUNICIPAL	0154	430.727	0.025%AVAL.AFECTO	0200	10.334
FECHA VIG. RESOL.	0915	20260731	%COND.INTERES FIJO	8813	75
MONT.COND.INT.FIJO	8912	298	MONT. INT.VARIABLE	9311	530
MONT. INTERÉS FIJO	9312	398			

Valido Hasta	20-07-2026
Fecha Emision	10-07-2026

TOTAL A PAGAR PLAZO	91	441.061
REAJUSTES	92	882
MONTO INTERES	931	928
COND.AUTOMAT.RT	95	298
TOTAL A PAGAR	94	442.573

CID

07100502953826072003016119

- Documento generado a las: 12:05
- Si esta deuda está en Cobranza Judicial, etapa de remate, es conveniente informar su pago a la Tesorería que corresponda.
- De conformidad al art. 192 inc. 2 Cod. Trib., la obligación señalada está acogida a condonación de intereses y sanciones.
- Acogido al Art. 13 Ley N° 20956.